República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis de octubre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2012-00442-00

Atendiendo la petición elevada a PDF 100, se requiere a la secuestre María del Pilar Cortes Hernández para que, en el término de diez (10) días, rinda cuentas probadas de su gestión, ya que las últimas vistas en el plenario fueron allegadas en el mes de enero de 2022, y con ellas se informaron actividades que datan del mes de noviembre de 2021 (PDF 37 a 44, C1 Principal-Tomo II).

Además, para que, dentro del mismo término, se pronuncie respecto a lo manifestado por el apoderado de las demandadas a PDF 100, relativo a que sus poderdantes fueron requeridas por la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C. por la deuda en el pago del impuesto predial de los inmuebles dejados bajo su custodia.

Por secretaría comuníquesele el anterior requerimiento a la secuestre María del Pilar Cortes Hernández a la dirección electrónica que ésta misma denunció en su último informe piliauxiliarjusticia@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

(2)

D.C.M.C.